



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO 2016/2017

PROGRAMA DE DOCTORADO EN FÍSICA APLICADA
UNIVERSIDAD DE VIGO

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Física Aplicada	
Número de Expediente (RUCT):	5600883	
Universidad responsable:	Universidad de Vigo	
Centro:	Facultad de Ciencias del Mar	
Universidades participantes:	Universidad de Vigo, Universidad de A Coruña	
Rama de conocimiento:	Ciencias	
Códigos ISCED:	440 - Ciencias Físicas, químicas, geológicas, 441 - Física	
Curso de implantación:	2013-2014	
Fechas:	Acreditación:	11/12/2013
	Modificación:	-
	Seguimiento:	30/01/2018

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, es la responsable de la evaluación, seguimiento y acreditación de los títulos oficiales.

Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ACSUG ha establecido unos criterios y directrices de acuerdo con los criterios comunes definidos por las agencias de evaluación pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación de este título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, del autoinforme de evaluación, de la revisión del Plan de Mejoras y, en su caso, del análisis de las alegaciones presentadas al informe provisional emitido por ACSUG. Dicha comisión de evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos para el seguimiento de los títulos oficiales, emite un informe de evaluación **final** en términos de:

CONFORME

2. JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado del proceso de seguimiento del título **Programa de doctorado en Física Aplicada** por la **Universidad de A Coruña** y la **Universidad de Vigo** es **CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG *“Guía para el seguimiento y la acreditación de los títulos oficiales de doctorado”*, establecidos de acuerdo con los criterios comunes definidos por la REACU.

La Comisión de Evaluación, tras la revisión y el análisis de la documentación aportada por el programa en el proceso de seguimiento, justifica el resultado en los siguientes aspectos:

1. Se aportan evidencias de que el programa está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria de verificación relativos al desarrollo de su programa formativo.
2. Se aportan evidencias e indicadores suficientes en relación con los seis criterios establecidos en el proceso.
3. Se aportan datos sobre los resultados obtenidos en el programa desde su implantación.
4. Dado el carácter interuniversitario del programa, en futuros autoinformes de seguimiento se debe realizar una valoración conjunta utilizando los datos de las dos instituciones participantes (UDC y UVigo). El carácter interuniversitario del título debe visualizarse y demostrarse en la práctica.
5. Se deben establecer mecanismos de coordinación entre las universidades UDC y UVigo para asegurar el desarrollo del programa en los términos previstos en la memoria de verificación.
6. El Plan de Mejoras presentado inicialmente en el proceso de seguimiento recogía cuatro acciones de mejora relacionadas con el Sistema de Garantía de Calidad (SGC). Tras el periodo de alegaciones se presenta un Plan de Mejoras con 10 acciones que recogen las recomendaciones establecidas en el informe provisional de seguimiento, así como las indicadas en el informe final de verificación. Es importante, así mismo, considerar que la implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) es un elemento clave para el desarrollo del título, y debería haber estado disponible en el momento de implantación del programa de doctorado.

3. VALORACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración y Justificación

El Programa de Doctorado en Física Aplicada mantiene el interés académico indicado en la memoria de verificación, con el nivel 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). El perfil de egreso mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito, teniendo en cuenta los avances científicos y tecnológicos de la disciplina.

Este Programa de Doctorado es interuniversitario entre la Universidad de A Coruña (UDC) y la Universidad de Vigo (UVigo) y está integrado en la Escuela de Doctorado de la UVigo (Eido) y de la UDC (EIDUDC), así como está alineado en la estrategia I+D+i de las Universidades participantes.

En este criterio se ha constatado que la información comentada en el autoinforme de seguimiento se centra principalmente en la UVigo, no comentando resultados de la UDC, aunque las evidencias incluyen los datos correspondientes a ambas universidades (ver documento *IPD12*).

El número de estudiantes de nuevo ingreso en la UDC es muy bajo, en relación a la oferta, mientras que los estudiantes de nuevo ingreso de la UVigo se ajustan a los límites establecidos en la memoria de verificación para esta Universidad. Se debe reflexionar sobre las plazas ofertadas sobre la base de los estudiantes inscritos en el programa de doctorado en los años en que lleva implantado, en los que la UVigo ha cubierto prácticamente las plazas ofertadas mientras que la UDC ha tenido una mínima tasa de cobertura.

En el autoinforme de seguimiento se indica que el perfil de ingreso es adecuado y no se ha precisado

establecer complementos formativos, tampoco se hace referencia a criterios específicos de acceso al programa de doctorado ni a criterios de baremación en caso que deban aplicarse. En el Informe de Evaluación para la verificación del título se indicó *"El perfil de ingreso del estudiante y los complementos formativos adecuados a dicho perfil será objeto de especial revisión en el seguimiento del título. Se debe informar al estudiante, con anterioridad al periodo oficial de admisión, sobre los complementos formativos que debe cursar en su caso"*. Por tanto, es un aspecto a tener en consideración.

La asignación de tutor y director de tesis, se señala que se realiza de acuerdo a la memoria de verificación. Sin embargo, no se aporta información específica sobre el número de tesis que se están dirigiendo actualmente por cada profesor implicado en el programa, así como si se está favoreciendo la dirección de doctores noveles que se incorporen al programa de doctorado.

El programa de doctorado cuenta con 34 líneas de investigación, de las que 30 permanecen activas (EPD20). En la evidencia IPD13 se indica que en los últimos 3 cursos sólo se han producido matrículas en 15 líneas. En torno al 50% de las líneas de investigación se encuentran permanentemente activas, con doctorandos implicados en ellas.

Se recomienda asegurar que todas las líneas de investigación desarrolladas en este PD tengan asociados estudiantes de doctorado, con una distribución de los mismos de forma homogénea, en la medida que sea posible, y que se facilite la dirección a todos los profesores implicados.

Las evidencias de coordinación entre las dos universidades participantes se refieren únicamente a aspectos de tramitación de expedientes, actas (EPD7) de las reuniones celebradas en el período 2015-2017. Sin embargo, a partir de ellas no se evidencia una clara coordinación del programa, especialmente al ser interuniversitario, ya que las actas prácticamente solo reflejan la admisión de tesis a trámite para su defensa.

Aún cuando en la evidencia EPD9 se indica que las colaboraciones con entidades, universidades o centros de investigación señalados en la memoria de verificación y en el autoinforme de seguimiento son numerosas y estables (como se comprueba en EPD24), también se indica que son gestionadas por los grupos de investigación y la CAPD no dispone de informes sobre estas colaboraciones. La CAPD debe disponer de esta información para el seguimiento del título.

Recomendaciones para la mejora

- *Se debe realizar una valoración conjunta del programa de doctorado utilizando los datos de las dos instituciones participantes (UDC y UVigo). En general, la información y valoración aportada se refiere mayoritariamente a la UVigo, sin hacer referencia en ocasiones a la UDC (ver, por ejemplo, que no existen comentarios a la baja tasa de ocupación de la UDC (1, 5, 0 estudiantes de nuevo ingreso sobre 35 plazas ofertadas cada año). El dato del número de plazas ofertadas deriva del indicador IPD12 aportado en el autoinforme (UDC, 35 plazas; UVI, 20/15 plazas dependiendo del curso académico).*
- *Dado el carácter interuniversitario del programa de doctorado, se deben establecer mecanismos de coordinación entre las universidades UDC y UVigo para asegurar el desarrollo del programa en los términos previstos en la memoria de verificación y, especialmente, el cumplimiento y evaluación de las actividades formativas establecidas en la memoria de verificación. Las reuniones de coordinación deben contribuir a ello, y no ser prácticamente una comisión que sólo se dedica a admitir a trámite de defensa las tesis doctorales.*

Acción de mejora: Mejora de los protocolos de coordinación.

- *Potenciar que todas las líneas de investigación tengan participación de doctorandos, y promover la dirección de tesis, por tanto, entre todo el PDI.*

Acción de mejora: Revisión de las líneas de investigación.

- *Reflexionar sobre el número de plazas ofertadas, de acuerdo con la información aportada.*
- *Ampliar los mecanismos de difusión del programa de doctorado con la finalidad de suscitar un mayor interés por el mismo, especialmente en la UDC.*
- *Debe analizarse y reflexionar sobre el perfil de ingreso real en el programa de doctorado.*
- *Aunque la tasa de cobertura es bastante inferior al 100% (especialmente en la UDC), se recomienda aportar más información sobre el proceso de admisión de los nuevos estudiantes, así como la*

procedencia de los mismos en relación con los estudios previos que contribuya a valorar que no son necesarios complementos de formación.

- Fomentar la captación de estudiantes extranjeros, y también de otra procedencia española.
- El perfil de ingreso del estudiante y los complementos formativos adecuados a dicho perfil será objeto de especial revisión en el seguimiento del título. Se debe informar al estudiante, con anterioridad al periodo oficial de admisión, sobre los complementos formativos que debe cursar en su caso. (Recomendación del informe de verificación)

Acción de mejora: Mejora en la captación de estudiantes según los perfiles de acceso.

- Atraer a científicos relevantes para incrementar la internacionalización del programa de doctorado, así como establecer colaboraciones internacionales (favorecer la movilidad de estudiantes y profesores).

Acción de mejora: Fomento de la internacionalización del programa.

- Se deben realizar las actividades previstas en la memoria de verificación como obligatorias.
- Aportar información sobre movilidad de estudiantes a congresos, cursos, estancias en el extranjero u otras universidades.

Criterio 2. Información y transparencia

Enlaces web donde se ha consultado la información

De manera general, los enlaces web consultados han sido los proporcionados en la documentación de seguimiento del Programa de Doctorado, los de la página web de las Universidades y de los centros participantes, así como la página web de la Eido y la EIDUDC. Entre otros se han consultado:

<http://doctoradofisicaaplicada.webs.uvigo.es/es/> (página web del Programa de Doctorado)

Página web de la UDC:

<http://www.udc.gal/eid/normativa?language=es>

<http://estudios.udc.es/es/study/start/5021v01>

<http://estudios.udc.es/es/study/quality/5021V01>

<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/transparencia/>

https://www.udc.gal/transparencia/oferta_demanda_academica/

Páginas web de los centros implicados, donde no hay información sobre este PD:

<http://mar.uvigo.es/index.php/es/> (no hay información)

http://eei.uvigo.es/eei_gl/estudios/doutoramento/ (solo información sobre PD en extinción)

<http://fcou.uvigo.es/master-doctorado/> (no hay información sobre este PD)

<http://ciencias.udc.es/mestrados> (dirige a la Escuela de Doctorado desde la que se puede acceder al PD)

<http://www.eup.udc.es/> (no hay información)

Página web de la Eido de la UVigo:

https://www.uvigo.gal/uvigo_gl/centros/vigo/eido/oferta/cientifico/detalle.html?Num_Sistema_Ano_Academico=67&Cod_Plan_Nodo=V10D007P06

(presenta una breve información del PD, y tiene un enlace a la web del PD)

https://www.uvigo.gal/uvigo_gl/centros/vigo/eido/calidade (SGC)

Valoración y Justificación

La información pública se encuentra diseminada en varias páginas web, de forma que no es fácil encontrar todos los aspectos referentes al Programa de Doctorado y hay diferencias en algunos casos. Tampoco se visualiza sus adscripciones a las correspondientes Escuelas de Doctorado.

La página web <http://doctoradofisicaaplicada.webs.uvigo.es/es/>, que corresponde al programa de doctorado recoge información sobre todos los aspectos del mismo dirigidos a los estudiantes del programa. Está bien estructurada, pero en gran medida es una copia literal de la memoria de verificación. Además, está incompleta y hay varios puntos a considerar sobre esta página web:

- Es una página dirigida fundamentalmente a los estudiantes de la UVigo (en especial en los aspectos de matrícula), aunque hay enlaces generales a la UDC.
- No está actualizada. Por ejemplo, en el apartado de noticias se encuentra información sobre el proceso de admisión de 2016/2017, aunque ya debiera haber información sobre el curso 2017/2018.
- Número de plazas ofertadas no coincide con la memoria de verificación, ni tampoco con los datos aportados en el autoinforme.
- Las competencias generales, específicas y transversales no coinciden con las indicadas en la memoria de verificación.
- No se indica el nivel requerido de inglés para ser admitido en el programa de doctorado.
- En el apartado de tesis defendidas, sería conveniente separar las que derivan del programa de doctorado de aquellas que proceden de los programas de doctorado en extinción.
- La relación de Proyectos de investigación y publicaciones científicas deberían estar actualizados (ver, por ejemplo, proyectos de investigación que son proyectos finalizados hace 5 o más años).
- No se indican noticias de actividades formativas obligatorias que, según se recoge en la memoria de verificación, debe organizar el programa de doctorado: seminarios de investigación y conferencias de investigación.
- No hay información sobre el Sistema de Garantía de Calidad (SGC).
- No hay enlace a la página web de la UDC.
- La página web solamente está accesible en gallego y castellano.

La página web de la UDC muestra información general del programa de doctorado, con la estructura de la información de los programas de doctorado de esta universidad, aunque hay menos información que en otros programas (por ejemplo, información de los grupos de investigación). No hay enlace a la Universidad coordinadora. La página web está bien estructurada, pero con información incompleta y tampoco no presenta información para todos los grupos de interés. El número de plazas ofertadas por la UDC, según se muestra en la web, es de 35, que no coincide con la memoria de verificación. Las competencias no se ajustan a la memoria de verificación y tampoco coinciden las específicas entre ambos centros. Es de destacar que la información se encuentra en los tres idiomas: castellano, gallego e inglés.

No hay información sobre el programa de doctorado en los centros implicados ni hay establecidos enlaces a la página del programa.

La página https://www.uvigo.gal/uvigo_gl/centros/vigo/eido/calidade presenta información sobre el SGC de la Eido de la UVigo. Se indica que el SGC está en preparación. No hay enlace desde la web del programa de doctorado.

Recomendaciones para la mejora

- *Se recomienda que la información sea uniforme entre todas las páginas web existentes y de acuerdo a la memoria de verificación del programa. En concreto, indicar claramente el carácter interuniversitario del programa de doctorado, así como informar de las actividades formativas a realizar por los estudiantes.*

Acción de mejora: Analizar los contenidos estándar de la página web de los Programas de Doctorado.

- Se recomienda que haya un enlace desde todos los centros implicados a la página web del programa de doctorado.
- Se recomienda que haya información sobre su integración en las escuelas de doctorado de las universidades implicadas (enlace entre la página web del programa de doctorado y escuelas de doctorado).
- Incluir en la información pública del doctorado las titulaciones de acceso prioritarias al programa y las que pudieran requerir de complementos formativos, así como los baremos de valoración de los méritos aportados en las solicitudes de acceso.
- Revisar y actualizar constantemente la información pública sobre el programa.
- Se recomienda que la información pública esté dirigida a todos los grupos de interés.
- Se recomienda informar al estudiante, con anterioridad al periodo oficial de admisión, sobre los criterios de admisión específicos (expediente académico, entrevista personal, etc.), así como la ponderación de cada uno de los factores considerados. (Recomendación del informe de verificación)

Acción de mejora: Mejorar los contenidos de las páginas web del Programa de Doctorado.

- La Eido de la UVigo está diseñando e implantando el Sistema de Garantía de Calidad (SGC). Una vez diseñado e implantado el SGC (acción de mejora criterio 2.3) se debe publicar de manera accesible toda la información relacionada con el SGC (política y objetivos de calidad, manual y procedimientos, indicadores de resultados etc).

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración y Justificación

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo (Eido) y la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña (EIDUDC) están diseñando e implantando su SGC. Los procesos de funcionamiento del Programa de Doctorado se enmarcan dentro del SGC de la Eido. Actualmente, se está trabajando en el diseño de la documentación del SGC, elaborando el manual y los procedimientos.

En el Plan de Mejoras del programa de doctorado se proponen un total de 4 acciones de mejora, todas ellas deberían haber sido objeto de implantación desde el primer momento que se pone en marcha el programa de doctorado, ya que están implícitas en la memoria de verificación (disponer de un SGC). No se proponen acciones de mejora cuyo ámbito de ejecución se encuentre dentro de las responsabilidades de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD).

Recomendaciones para la mejora

- Se debe trabajar y agilizar en lo posible, el proceso de diseño, desarrollo e implantación del SGC, que contribuya a asegurar una mejora continua del Programa de Doctorado. En este sentido, es importante que los responsables del programa de doctorado tengan en cuenta el carácter interuniversitario del mismo (por ejemplo, las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés y en todos los centros implicados en el programa que deberían aportar información en relación con todos los aspectos/criterios vinculados al seguimiento y acreditación del título). Habida cuenta que la legislación vigente establece que el programa de doctorado tiene que tener implantado el SGC, se debe garantizar este requisito en el momento de la renovación de la acreditación del programa.
- Los responsables del programa deben realizar una valoración más crítica de cómo se está desarrollando el programa, elaborando acciones de mejora atendiendo a las propuestas de mejora indicadas en este informe.
- Continuar trabajando en las acciones del Plan de Mejoras:
 - Criterio 2.3: Desarrollar la estructura de calidad de la web de la Eido
 - Criterio 3: Desarrollar los procedimientos del SGC de la Eido
 - Criterio 3: Diseñar el SGC de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUDC)
 - Criterio 6: Diseñar las encuestas que se aplicarán a todos los grupos de interés, aplicar dichas encuestas y analizar los resultados (EIDUDC).
- El Plan de Mejoras del programa de doctorado debe recoger todas las acciones de mejora establecidas

ante las recomendaciones de los diferentes informes derivados del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación.

DIMENSION 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración y Justificación

Se ha constatado que la información proporcionada en este criterio se refiere fundamentalmente a la UVigo, sin aportar valoraciones de la UDC (por ejemplo, *IPD15* y *IPD16* sin datos UDC). La mayor parte de los indicadores y evidencias han sido obtenidos a través del portal de transparencia de la UVigo.

El número de Personal Docente e Investigador (PDI) es similar al propuesto a la memoria de verificación, con alguna variación. El PDI existente tiene una buena trayectoria científica, como lo indica el número de sexenios reconocidos (*IPD15*: 70,42% (UVigo), sin datos UDC). Según se recoge en la tabla 1 (*EPD19*) la mayor parte del PDI tiene sexenio vivo (solamente hay unos pocos profesores que no lo reflejan, dentro de la relación de PDI que puede optar a sexenios).

En general, se observa que una gran parte del PDI tiene dirección de tesis doctorales en los últimos cinco años, según se refleja en la evidencia *EPD19*.

La capacidad de investigación queda reflejada en el número de proyectos en el período a que hace mención este proceso de seguimiento.

Se debe indicar que la proporción de doctorandos es media-baja para el número de PDI integrante del programa de doctorado. No se aporta información sobre la dirección actual de las tesis ni la asignación de doctorandos a los profesores del doctorado, por lo que no es posible valorar con concreción el profesorado efectivamente implicado en el programa, si bien del autoinforme de seguimiento y de las evidencias aportadas solamente 15 de las 30 líneas (*EPD20*) tienen actualmente doctorandos.

En relación con el reconocimiento de la tutorización de tesis doctorales, se indica que depende de la Escuela de Doctorado. No se clarifica con detalle la forma de reconocer la dirección y tutorización de tesis de la UVigo, y no se comenta de la UDC, pero las universidades participantes (UDC y UVigo) en el Programa de Doctorado cuentan con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Con respecto al personal de apoyo, en el autoinforme de seguimiento se indica que la integración en la Escuela de Doctorado hace que toda la gestión administrativa se realice con el mismo personal para todos los programas de doctorado. Además se señala que existe Personal de Administración y Servicios (PAS) suficiente en los centros para su colaboración en los programas de doctorado.

Recomendaciones para la mejora

- *Analizar la distribución de doctorandos por líneas de investigación y por profesor, y, proponer las agrupaciones de líneas que, en su caso, puedan considerarse adecuadas. En base a la experiencia de estos años de implantación del programa, proponer una acción de mejora que responda sobre la agrupación de las líneas de investigación (recomendación establecida en el informe de verificación).*
- *Potenciar que todas las líneas de investigación tengan participación de doctorandos, y promover la dirección de tesis, por tanto, entre todo el PDI.*

Acción de mejora: Revisión de las líneas de investigación.

- *Incrementar la participación de expertos internacionales.*

Acción de mejora: Fomento de la internacionalización del programa.

- *Obtener evidencias de las colaboraciones realizadas por los grupos de investigación incluidos en el programa con instituciones extranjeras.*
-

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración y Justificación

De manera general, los recursos materiales de los diferentes centros participantes en el programa de doctorado son adecuados y suficientes para la formación de los doctorandos.

En el autoinforme de seguimiento se indica que los grupos de investigación integrantes están distribuidos entre diferentes centros de la UVigo y UDC, y la participación de las diferentes escuelas y facultades da acceso a los estudiantes de este programa a los servicios básicos de la vida universitaria. Así mismo, también existe la posibilidad de utilizar diferentes centros de apoyo en ambas universidades, y de otros centros como el Centro de Supercomputación de Galicia (CESGA).

Otro aspecto a destacar es el bajo número de estudiantes con beca o contrato predoctoral (FPI, FPU, Xunta...).

En lo que se refiere a la orientación académica, no se aportan evidencias sobre actividades de orientación en la matrícula en las líneas de investigación del programa y/o en el seguimiento del proyecto formativo del mismo.

Recomendaciones para la mejora

- *Analizar el descenso del porcentaje de estudiantes con ayudas, becas o contratos en el período de formación predoctoral, y establecer la acción de mejora correspondiente. La previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales será objeto de especial revisión en el seguimiento del título (Recomendación informe de verificación).*

Acción de mejora: Análisis del porcentaje de estudiantes con ayudas predoctorales y fomento de la captación de estas.

- *Desarrollar e implantar protocolos de información y asesoramiento académicos y profesionales a los doctorandos tanto en la selección de la línea de investigación, anterior a su matrícula, como en el transcurso de su formación doctoral. Asumir un papel mayor de liderazgo en los servicios de orientación y atención al estudiante por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Analizar y valorar cómo están funcionando las actividades de orientación de los estudiantes del programa y realizar actividades de orientación específicas para los estudiantes de este programa de doctorado.*

Acción de mejora: Mejora de la orientación de los estudiantes.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración y Justificación

En el período 2013-2016, se han defendido 3 tesis doctorales de las que solamente una tiene Mención Internacional. No se ha proporcionado ningún análisis de este rendimiento, teniendo en cuenta el número de estudiantes del programa en el curso 2013-2014. No se indica si son estudiantes matriculados del primer año de implantación; si es así supone el 33% de los estudiantes han realizado su tesis doctoral en tres años. En este caso, el número de tesis es razonable para los años que lleva funcionando el programa de doctorado, y se supone que se haya producido la defensa de otras tesis dentro de otros programas en extinción.

Según se aporta, el número de publicaciones, asistencias a congresos, patentes... parece razonable para el número de doctorandos.

De las evidencias aportadas parece que el programa de doctorado se está desarrollando de forma

adecuada, aunque como se ha indicado, el número de estudiantes es bajo. Se puede deducir que el estudiantado adquiere las competencias esenciales (uso de idioma, capacidad de exposición en público, búsqueda y gestión de información científica, transferencia de resultados).

Con respecto a los resultados de satisfacción de los distintos grupos de interés, sólo se dispone de un análisis de satisfacción implantado en la UVigo para los estudiantes del primer y tercer año del programa, con una encuesta realizada en el curso 2015-2016. Los estudiantes de primer año muestran un grado de satisfacción claramente mejorable, mientras que se aprecia que la satisfacción mejora en los estudiantes del tercer año. Se debe analizar de forma especial la valoración dada a los aspectos administrativos y a la información general. La encuesta de satisfacción del estudiantado en el programa es inferior, en todos los ítems, a la media de los programas de doctorado de la UVigo y, en particular, a los ítems que se refieren a la información general y a los procedimientos administrativos. La participación en la UVigo es aceptable. No hay análisis de satisfacción en la UDC.

No hay procedimientos establecidos de análisis de inserción laboral. Sin embargo, se indica que los tres egresados continúan trabajando en áreas afines a su formación.

Recomendaciones para la mejora

- *Se recomienda incrementar el número de tesis doctorales defendidas, así como mejorar la internacionalización mediante la presentación y defensa de un número suficiente de Tesis Doctorales con mención internacional. En este sentido, se recomienda tener presente tanto las propias previsiones de la memoria de verificación así como el artículo 6 del Decreto 222/2011 (modificado por el Decreto 161/2015, de 5 de noviembre), por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia y que exige un mínimo de cuatro tesis leídas en un periodo de cuatro años contados desde la implantación del programa de doctorado.*

Acción de mejora: Análisis de los indicadores de resultados de abandono y de lectura de tesis.

- *Fomentar las tesis con mención internacional.*

Acción de mejora: Fomento de la internacionalización del programa.

- *Realizar un seguimiento de las encuestas de satisfacción al estudiantado, en particular en los aspectos de información y organización administrativa, aún cuando los resultados de encuestas de satisfacción del estudiantado realizados hasta el momento son limitados. Dado el carácter interuniversitario del programa, se recomienda disponer de información objetiva sobre el grado de satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS,...) en todas las universidades participantes en el programa, por lo que es necesario desarrollar mecanismos para obtener dicha información y realizar su análisis posterior. Con respecto a la UVigo debe ampliar su propuesta donde recoja la satisfacción, no sólo del alumnado, sino también del resto de los grupos de interés. El proceso de medición de la satisfacción es un aspecto fundamental para establecer mejoras en el Programa de Doctorado.*

Acción de mejora: Poner en marcha la encuesta de satisfacción para los grupos de interés.

Santiago de Compostela 30 de enero de 2018

Director ACSUG
Secretario CGIACA



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
